

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE
MÉRIDA.- lote 12**

CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO ADJUDICATARIO PARA EL SUMINISTRO DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES CON DESTINO AL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA.
EXPEDIENTE: CS/02/1118013509/18/AM

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El expediente CS/02/1118013509/18/AM, que tiene por objeto el EL SUMINISTRO DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES CON DESTINO AL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA, fue aprobado por esta Dirección Gerencia, en calidad de órgano de contratación, en resolución de fecha 2 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- La licitación quedó publicada en el Diario Oficial de Extremadura con fecha 16 de marzo de 2018, publicándose una corrección de errores el 24 abril de 2018 y en el DOUE y BOE con fecha 21 de abril de 2018, ampliándose el plazo presentación de ofertas debido a la corrección hasta el 21 de mayo del 2018 hasta las 23:59 h

TERCERO .- Las empresas que han presentado oferta para el lote 12 :

- *INSTRUNET HOSPITAL, S.L.U. (B66479395)*
- *SANEX-SANIDAD EXTREMEÑA, S.L (B06032965)*
- *SONMEDICA, S.A (A58491077)*
- *TEDEC-MEJI FARMA, S.A. (A28001402)*

CUARTO.- Con fecha 30 de mayo de 2018, se celebra la Mesa de Contratación para la Apertura de los Sobres Nº 1-documentación administrativa quedando admitidas todas las empresas. En la misma sesión se procede a la apertura del sobre Nº 2-criterios de adjudicación cuya valoración dependen de un juicio de valor) de los lotes 4 y 5 observándose que ninguna de las empresas incluye en dicho sobre información correspondiente al sobre 3 y por tanto son aceptadas. A continuación se abren los sobre Nº 3 -criterios cuantificables de forma automática para el resto de los lotes con el siguiente resultado:

LOTE 12

Licitador	Importe Oferta (Sin IVA)	Puntuación Total
INSTRUNET HOSPITAL,S.L.U.	33.000,00 €	100,00
SONMEDICA,S.A	37.500,00 €	70,00
TEDEC-MEJI FARMA,S.A.	47.100,00 €	6,00

Se excluye a la empresa Sanidad Extremeña,S.L. por presentar una oferta con precios superiores al precio de licitación de 153.984,60 € cuando no debe superar los 48.000 €

La Mesa de Contratación propone a la empresa **INSTRUNET HOSPITAL,S.L.U.** la adjudicación del **lote 12 : Solución desinfectante de ácido peracético de uso automático** por un precio unitario de 11,00 €/l y 13,31 €/l (con IVA),ofertado para una efectividad del producto de 12 días.(según explicación fórmula exigida en Pliego de Prescripciones Técnicas)

QUINTO.-Se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, de conformidad con lo establecido



en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para que aporte la fianza definitiva correspondiente, así como el resto de documentación necesaria. La empresa presenta en el plazo oportuno la documentación requerida y acreditan la constitución de la garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La obtención de la mayor puntuación en los criterios de valoración empleados han sido las características que han determinado la adjudicación del presente contrato.

SEGUNDO.- Corresponde al DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA del Servicio Extremeño de Salud, en uso de las facultades que tiene atribuidas por Resolución de 21 de Febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE nº. 41, de 28 de Febrero de 2017), adoptar la presente Resolución, en los términos previstos en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho precedentes:

RE S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo **ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO ADJUDICATARIO PARA EL SUMINISTRO DE ANTISEPTICOS Y DESINFECTANTES CON DESTINO AL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA** con cargo a la aplicación presupuestaria 32.01.212C.22107, a la empresa INSTRUNET HOSPITAL,S.L.U. y con los importes unitarios (IVA no incluido) que se señalan:

Licitador	Importe Oferta (Sin IVA)	(21% IVA)	Importe Oferta (Con IVA)
INSTRUNET HOSPITAL,S.L.U.	33.000 €	6.930 €	39.930 €

SEGUNDO.- La formalización del contrato no debe efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remite la notificación de la presente resolución adjudicación a los licitadores y candidatos . Transcurrido dicho plazo sin que haya sido interpuesto recurso, o en el caso, de que hubiese sido formulado, desde que recaiga la resolución del órgano competente del recurso o se produzca el levantamiento de la suspensión del mismo si este lleva aparejado el correspondiente efecto suspensivo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa adjudicataria, así como el resto de licitadores y publíquese en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el Art. 151 de la del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley



de Contratos del Sector Público

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se les remita la notificación de la presente resolución de adjudicación, ante la Comisión Jurídica de Extremadura, creada por la Ley 19/2015 de 23 de Diciembre. Todo aquel que se proponga interponer recurso especial deberá anunciarlo previamente dentro del mismo plazo anteriormente indicado tal y como establecen los artículos del 44 al 60 de la Ley 9/2017 LCSP..

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación..

Mérida, a 09 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA

(Resolución de 21/02/2017, de la Dirección Gerente del SES de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, DOE nº. 44 del 28/02/2017)

Fdo.: JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL.